1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
DOCUMENTO	AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO No.	CM-SILOS-002-2025
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIO DE PLANEACION
OBJETO:	CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PSMV RURAL DE LOS CENTRO POBLADOS DE RANCHADERO, PACHACUAL, LA LAGUNA, LOS RINCON Y BABEGA, CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS VIGERNCIA 2025 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO Y CENTRO POBLADO DE BABEGA COMO LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE VERTIMIENTOS Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVENTOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE SILOS NORTE DE SANTANDER
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000,00)
ACTIVIDAD CIIU	**RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**
CODIGO UNSPSC	80101500
CODIGO BPIN	2022547430002
FECHA DE EMISIÓN:	30 DE OCTUBRE DE 2025

La Alcaldía de Silos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS con el objeto: **CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PSMV RURAL DE LOS CENTRO POBLADOS DE RANCHADERO, PACHACUAL, LA LAGUNA, LOS RINCON Y BABEGA, CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS VIGERNCIA 2025 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO Y CENTRO POBLADO DE BABEGA COMO LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE VERTIMIENTOS Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVENTOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE SILOS NORTE DE SANTANDER**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

- *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

- *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La formulación de un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) es un proceso de planificación que establece el conjunto de programas, proyectos y actividades, junto con sus cronogramas e inversiones, necesarios para el saneamiento y tratamiento de aguas residuales y vertimientos. Este plan debe articularse con otros instrumentos de planificación municipal y considerar las normativas vigentes para cumplir los objetivos de calidad hídrica. incorporando las necesidades y actividades prioritarias a desarrollar en el área urbana y rural, que permitan garantizar el saneamiento y tratamiento de los vertimientos identificados en el municipio, y optimizar el sistema de recolección, transporte y tratamiento de las aguas residuales.

Desde la perspectiva sanitaria, ambiental y de servicios públicos, de conformidad con la normatividad vigente en Colombia respecto a la gestión integral de los residuos sólidos, los Municipios deben garantizar el manejo y gestión adecuada de los residuos que genere, mediante la planificación ambiental de sus actividades las cuales deberán ser formuladas en un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el cual será requerido por la Autoridad Ambiental para su revisión y aprobación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2981 de 2013 y la Resolución 754 de 2014, el cual establece a las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y Grandes Centros Urbanos la responsabilidad de asesorar y orientar a las entidades territoriales en la elaboración de los PGIRS. Su actuación se encaminará a orientar a los entes territoriales en la consolidación de proyectos regionales cuando las condiciones lo ameriten, en la definición de programas y proyectos viables y sostenibles y en la localización de áreas aptas para la construcción y operación de rellenos sanitarios.

Aunque el Municipio de Santo Domingo de Silos actualmente cuenta con un PGIRS, la implementación y ejecución de las actividades, programas y proyectos contemplados se ha venido cumpliendo de manera parcial e intermitente, la cual debe ser nuevamente planificada y replanteada de acuerdo a los cambios socioeconómicos del Municipio, la región y los lineamientos de la política ambiental en Gestión Integral de Residuos Sólidos.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Conforme a lo anterior, el Municipio de Silos requiere la contratación de la "**CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PSMV RURAL DE LOS CENTRO POBLADOS DE RANCHADERO, PACHACUAL, LA LAGUNA, LOS RINCON Y BABEGA, CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS VIGERNCIA 2025 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO Y CENTRO POBLADO DE BABEGA COMO LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE VERTIMIENTOS Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVENTOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE SILOS NORTE DE SANTANDER**.", que para tal efecto se encuentra registrado en el plan de compras de la vigencia 2025.

CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2025.

La Alcaldía de Silos, utilizará el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: “Segmento”, “Familia”, “Clase”, “Producto”. En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de “Clase”, dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de este CONCURSO DE MERITOS con el objeto: “**CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PSMV RURAL DE LOS CENTRO POBLADOS DE RANCHADERO, PACHACUAL, LA LAGUNA, LOS RINCON Y BABEGA, CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS VIGERNCIA 2025 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO Y CENTRO POBLADO DE BABEGA COMO LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE VERTIMIENTOS Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVENTOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE SILOS NORTE DE SANTANDER**.”., la entidad CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
77101500	Evaluación del impacto Ambiental
77101600	Planeación Ambiental
77101700	Servicios de Asesoría Ambiental
77101800	Auditoría ambiental
77121700	Contaminación del agua
83101500	Servicio de Acueducto y Alcantarillado

2. ECONÓMICO

El DANE2 calcula el PIB3 en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: “la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.”

Así arrancarán desde enero los siete fundamentales macroeconómicos para 2025.

PIB e inflación mejorarán para el año 2025. Según analistas, si bien en líneas generales hay optimismo, se debe cuidar la regla fiscal.
Más allá de un “trámite”, por el ideal de “rapidez” en que van pasando los días del calendario, lo cierto es que el último bimestre del año es mucho más que una fecha específica.

Los meses de noviembre y diciembre son fundamentales en la planificación de las empresas, ya que suelen ser utilizados para presupuestar las cuentas del próximo año, al menos, entre el corto y mediano plazo.

Para generar estos pronósticos, las empresas suelen basar sus análisis en los fundamentales macroeconómicos, aquellos indicadores que pueden medir realmente cómo se está comportando la economía.

Para este ejercicio de análisis, se tomaron en cuenta indicadores como el Índice de Precios al Consumidor; la tasa de desempleo; PIB; déficit fiscal; petróleo; remesas y deuda. Estos han sido protagonistas a lo largo de este año, por la polémica generada alrededor de su evolución anual y las propuestas de reformas sociales del Gobierno Nacional que impactaron para bien o para mal.

Tomando la encuesta de octubre de Citibank, donde ya se consolidan los pronósticos concretos para el próximo año, los analistas esperan un crecimiento promedio de 1,7% en 2024, un incremento de ocho puntos básicos frente a la medición del mes inmediatamente anterior.

Hay tres entidades económicas que prevén un incremento del PIB sobre 3%, lo que se conoce como el potencial del repunte de la economía nacional, según los expertos. Estas expectativas corresponden a las firmas Acciones y Valores (3%); Asobancaria (3,20%) y Colfondos (3,50%). Muy cerca se encuentran Scotiabank Colpatria (2,90%) y Grupo Bolívar (2,90%), y le siguen Bbva, Moody’s Analytics, Alianza Valores, todas con el mismo pronóstico de 2,80%.

Por otro lado, con 2,20%, la expectativa más baja es de Fiduoccidente. ¿Qué tanto se espera un mejor incremento del PIB para el próximo 2025? Ricardo Bonilla, ministro de Hacienda, en Foro LR 'Hay país, perspectivas económicas a 2050", el Ministro Ricardo Bonilla aseguró que la inflación para este año puede terminar en 5,3%.

A diferencia de lo que podrá ocurrir este año, con un crecimiento económico cercano a 2%, para los analistas el próximo 2025 puede ser un año de un repunte mayor en la economía, toda vez que se consolidaron las apuestas de reducción de la inflación y de la tasa de interés.

“La economía crecería entre 2,5% y 3% (...) Entre los riesgos bajistas se encuentran una menor inversión pública”, aseguró Juan David Ballén, director de Análisis y Estrategia de Casa de Bolsa. Estas son las expectativas de analistas económicos para el IPC del país. La inflación fue uno de los protagonistas de la opinión pública en 2024, con una senda de reducción constante y los continuos llamados de parte del presidente Gustavo Petro y hasta empresarios en acelerar la reducción de tasas de interés como respuesta.

“Esperamos que el IPC siga a la baja el próximo año y llegue al rango meta del Banco de la República puntual de 3,69%”, aseguró frente al tema Wilson Tovar, gerente de investigaciones económicas de Acciones y Valores.

Estas son las previsiones de los analistas para el petróleo en 2025. En paralelo a los signos de estabilización mostrados este año, los analistas prevén que el precio del petróleo rondará entre US$70 y US$80, pero esta estabilidad podrá verse alterada por los factores geopolíticos.

“La combinación de una desaceleración en China y cambios estructurales hacia fuentes de energía

alternativas sugiere que el mercado del petróleo enfrentará desafíos continuos en los próximos años", aseguró al respecto Andrés Abadía, analista para Pantheon.

Tasa de desempleo se mantendrá en doble dígito para el próximo año. Las expectativas de los analistas para la tasa de desempleo en el país no cambian mucho frente a este año.

Para 2025 los expertos prevén que el indicador se mantendrá a doble dígito, considerando los retos que surgen de la reactivación económica, ya que, ante los recortes fiscales del Gobierno, el sector privado debe jalonar la creación de puestos de trabajo.

Diego Camacho, economista senior de Credicorp Capital, prevé que el dato esté cercano a 10% en 2025.

La recepción de las remesas dependerá del resultado de las elecciones de EE.UU. Hay dos posturas claras entre los analistas.

Por un lado, coinciden en que la recepción de remesas marcará un nuevo récord sobre US$10.000 millones este año y, por el otro, que este fenómeno podría verse comprometido en 2025 como consecuencia de las elecciones presidenciales de noviembre en este país.

LA INFLACIÓN DE COLOMBIA SIGUE A LA BAJA Y EN DICIEMBRE DE 2024 EL IPC FUE DE 5,2%.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, revelará en la tarde de este jueves el dato de inflación de 2024, el cual servirá de base para definir la situación económica de los primeros meses de 2025.

El dato de índice de Precios al Consumidor marcará lo que vendrá en materia económica para el país. Esta es la base para los aumentos que hace el Estado en distintos sectores económicos.

Como es costumbre, los analistas hicieron sus estimaciones y aseguran que el dato del IPC para el cierre de 2024 se mantendrá por arriba de 5%.

LA INFLACIÓN QUE ESPERAN LOS ANALISTAS EN 2025 Ya hacen sus proyecciones para 2025 y esperan que el dato de inflación se mantenga la tendencia bajista, de hecho, la mayoría apuesta que esta cifra cierre el año nuevo por debajo de la línea de 4%.

Por ejemplo, Davivienda proyecta que el IPC cierre 2025 en 3,5%, siendo una de las proyecciones más bajas entre los analistas, en contraste, Bancolombia estima que la inflación baje hasta 4,3%.

"La inflación continuará bajando, cerrando 2024 en 5,0%, alcanzando un mínimo de 3,6%, aunque con posibles riesgos al alza en el segundo semestre", estiman desde Corficolombiana.

DÓLAR EN COLOMBIA VOLVIÓ A UBICARSE POR DEBAJO DE $4.300 DESPUÉS DE TRES MESES. El viernes 18 de octubre, con un cierre de $4.272,40, fue el último día que el dólar marcó valores de referencia por debajo de $4.300.

El dólar en Colombia bajó $14 este martes, 14 de enero, respecto al cierre del lunes ($4.306) y terminó las negociaciones en $4.292, de acuerdo con los datos de Set-FX suministrados por Credicorp Capital, un valor que no se registraba desde la tercera semana de octubre de 2024.

El viernes 18 de octubre, con un cierre de $4.272,40, fue el último día que el dólar marcó valores de referencia por debajo de $4.300 antes de comenzar a repuntar.

La jornada de este martes, la divisa mostró comportamientos volátiles en las primeras horas antes de marcar una curva descendente. Sin embargo, el valor mínimo ($4.288,02) se registró a las 8:30 de la mañana, hora Colombia.

La moneda también alcanzó un precio máximo de $4.314 minutos antes del cierre, con lo que el promedio del día se ubicó en $4.299,92.

Un informe del Banco Itaú destaca que los positivos indicadores económicos en Estados Unidos

mantienen la tendencia de fortaleza del dólar frente a otras monedas del mundo. De hecho, anticipan que se moverá a máximos que no se veían desde 2022.

ASÍ SE NEGOCIÓ EL DÓLAR EN COLOMBIA ESTE MARTES: Los precios del petróleo continúan registrando pérdidas a pesar de las sanciones estadounidenses a las exportaciones petroleras rusas y debido a las preocupaciones por las interrupciones del suministro. A la 1:00 p.m., hora Colombia, el Brent se cotizaba en US$80,14 por barril (-1,07 %) y el WTI en US$76,55 el barril (-0,97 %).

En Estados Unidos, el índice de precios al productor aumentó un 0,2 % en diciembre respecto al mes anterior, una cifra inferior a las estimaciones de los analistas encuestados por Bloomberg (0,4 %), tras una caída en los costos de los alimentos y por cuenta de la estabilidad en el precio de los servicios.

En Colombia, el Índice de Confianza Sectorial (ICS), se ubicó en 40 puntos para diciembre de 2024 tras aumentar un 29,3 % respecto al mes anterior y un 25 % en comparación con el mismo mes en 2023, rompiendo así la tendencia negativa de las últimas cuatro mediciones.

CIERRE DE TES

•Los TES de 2026 finalizaron en 9,266 %, mientras que el cierre previo fue de 9,270 %.
•Los TES de 2028 cerraron en 10,440 %, mientras que el dato anterior fue de 10,470 %.
•Los TES de 2033 terminaron en 11,568 % y la jornada previa finalizaron en 11,560 %.
•Los TES de 2050 cerraron en 12,351 % y la jornada previa terminaron en 12,421 %.

2. TÉCNICO

PERSONAL							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
PERSONAL	**CANT.**	**SUELDO MES BÁSICO**	**% DEDIC**	**F.M. (%)**	**VALOR MES (AXBXCXD)**	**No. DE MESES**	**TOTAL, PARCIAL (EXF)**
Ingeniero Biotecnológico director de proyecto	**1**		60	2,30		2	
Ingeniero Ambiental apoyo técnico	**1**		50	2,30		2	
Ingeniero Biotecnológico Profesional de Apoyo en campo	**1**		50	2,30		2	
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (1)							
OTROS COSTOS DIRECTOS							
OTROS COSTOS DIRECTOS			**UND**	**CANT**	**V. UNITARIO**		**TOTAL**
Análisis Laboratorio vertimientos			GLB	3			
Análisis Laboratorio cuerpos de agua superficial, receptores (ríos o quebradas)			GLB	4			
Levantamiento y gestión de información área rural			GLB	1			
Diseño y Elaboración Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del área rural (PSMV RURAL)			GLB	1			
Documento Técnico para la Renovación de los Permisos de Vertimiento de las PTAR Urbanas			GLB	1			
Transporte de personal y muestras para laboratorio			GLB	1			
Equipos de cómputo, GPS y DMC (Dispositivos móviles de captura de datos)			GLB	1			
Planos e impresiones			GLB	1			
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (2)							
RESUMEN GENERAL							
COSTO TOTAL (1+2)							
IVA 19 %							
Total							

4. REGULATORIO

La modalidad de selección para el presente proceso se fundamenta en los siguientes soportes legales:

El Artículo 209 de la nuestra Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 fijó la siguiente modalidad de selección: Licitación pública: convocatoria pública que se desarrolla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80

de 1993 y demás normas concordantes y que tal como lo estipula el artículo 2º, numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, opera como regla general de contratación. De conformidad al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que establece:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

La modalidad de selección de los proveedores es Selección es Concurso de Méritos Abierto, y, el tipo de contrato a celebrar es Consultoría

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia). • Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Alcaldía de Silos, requiere CONCURSO DE MERITOS, con el objeto: **CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PSMV RURAL DE LOS CENTRO POBLADOS DE RANCHADERO, PACHACUAL, LA LAGUNA, LOS RINCON Y BABEGA, CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS VIGERNCIA 2025 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO Y CENTRO POBLADO DE BABEGA COMO LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE VERTIMIENTOS Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVENTOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE SILOS NORTE DE SANTANDER**

La entidad, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, Superintendencia de Sociedades a través del SIREM y en el Registro Abierto de empresas relacionadas al objeto del contrato, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados e idóneas.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas y/o personas naturales que realicen la actividad comercial antes identificada, representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se solicitó información a la Cámara de Comercio para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

Las condiciones financieras y económicas del sector "ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS" identificando por el código *CIIU M7110, "Actividades Arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis"* para así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

Se toma una muestra de las 25 empresas seleccionadas, cuya información financiera se obtuvo a través

del aplicativo SIREM, de la página web www.supersociedades.gov.co, que arrojo información financiera del año 2015, para el sector anteriormente descrito, la cual se basó en la versión CIIU Rev. 4 A.C. Aprobada mediante Resolución 066 de 2012.

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	CIIU
830010175	INAR ASOCIADOS S A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
860522801	INGENIERIA INSAN CIA S EN C	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
800011292	GARPER INGENIERIA CIA S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
890403020	KAMSA S A S	CARTAGENA	BOLIVAR	M7110
800155100	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S AS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
900298874	SIGA INGENIERIA SAS	MEDELLIN	ANTIOQUIA	M7110
891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S A S	CALI	VALLE	M7110
811002867	SOPORTICA S.A.S	SABANETA	ANTIOQUIA	M7110
830143924	FELOZMOL S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
830094680	CASCO VERDE LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S	CALI	VALLE	M7110
900347924	BALZOLA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
830026223	C R G Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
900335108	TECNICA Y PROYECTOS S.A TYPSA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
830077281	ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIA S A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
890928156	PLANICALCULOS S A S PLANOS Y CALCULOS S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA	M7110
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
890914868	CIVIL HIDRAULICA Y SANITARIA CHS S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA	M7110
800129789	HACE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
860503545	EDGAR URIBE Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
830128149	HEADWAY LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
900579743	LKS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
830054493	INMGENIEROS J M Y PROYECTOS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
860062262	TEA LIMITADA CONSULTORIAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110

Cabe destacar que las empresas que participan activamente en los procesos de contratación estatal, son las empresas que en su amplio objeto social tienen la posibilidad y la infraestructura de satisfacer las necesidades que se presenta en el objeto del proceso contractual. De otra parte, las empresas relacionadas dedicadas a actividades de ingeniería reportan su información a la Superintendencia de Sociedades y se encuentran clasificadas de la siguiente manera:

MACROSECTOR	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
SECTOR	Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
ACTIVIDAD	M - 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Sin embargo, en la Superintendencia de sociedades los estados financieros se encuentran actualizados hasta el año 2015, razón por la que se toma la clasificación CIIU aprobada para el año 2012, M – 7110.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

• OBJETO.

CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PSMV RURAL DE LOS CENTRO POBLADOS DE RANCHADERO, PACHACUAL, LA LAGUNA, LOS RINCON Y BABEGA, CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS VIGERNCIA 2025 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO Y CENTRO POBLADO DE BABEGA COMO LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE VERTIMIENTOS Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVENTOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE SILOS NORTE DE SANTANDER

ANALISIS ECONOMICO

La entidad territorial realizó un análisis de precios de conformidad con el histórico de contratación de este tipo de servicios en las vigencias anteriores, para determinar el costo del contrato, dada las limitaciones presupuestales y de recursos del Municipio de Silos, estableció el valor de cada una de las rutas, observando los precios del mercado, de la siguiente manera:

El factor multiplicador en consultorías es la metodología para calcular el costo de un contrato que multiplica los costos directos de personal por un factor, este factor incluye gastos indirectos, cargas prestacionales, impuestos y la utilidad del consultor. Su objetivo es cubrir los costos laborales, los gastos generales y obtener la ganancia esperada del proyecto.

HONORARIOS MENSUAL BÁSICO	**100,00%**
PRESTACIONES SOCIALES	
Prima mensual	8,50%
Cesantía mensual	8,33%
Intereses de cesantías	1,00%
Salud	8,00%
Pensión	11,60%
SENA	2,00%
ICBF	3,00%
Subsidio Familiar	4,00%
Vacaciones	4,17%
Pólizas	2,00%
Dotación	4,00%
IVM (Seguro invalidez, vejez y muerte)	1,00%
EGM (Riesgos de enfermedad General y maternidad)	1,00%
ATEP (seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional)	1,00%
Otros	2,00%
SUBTOTAL 2 - PRESTACIONES SOCIALES	**61,60%**
COSTOS INDIRECTOS	
GASTOS LEGALES Y DE ADMINISTRACION	
Gastos directos no reembolsables	4,00%
Arriendos oficinas	2,00%
Servicios públicos	2,00%
Mantenimiento y operación de oficinas	2,00%
útiles y papelería	1,00%
Gastos legales y bancarios	4,00%
Gastos de transporte y vehículos	2,00%
Sistematización y Administración	2,00%
Salarios y Prestaciones no reembolsables	1,50%
Personal administrativo	2,00%
Preparación de propuesta	2,00%
Otros gastos no reembolsables	
Seguros	2,00%
Relaciones públicas y Gastos de representación	1,00%
Asesoría legal permanente (responsabilidad civil, penal, laboral, etc.)	1,00%
SUBTOTAL 3 - COSTOS INDIRECTOS	**28,50%**
CARGO POR HONORARIOS	40,00%
SUBTOTAL 4 - HONORARIOS	**40,00%**
FACTOR MULTIPLICADOR = (1 + 2 + 3 + 4) / 100	**2,30%**

PRESUPUESTO OFICIAL

- El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, a como resultado el siguiente presupuesto oficial: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00)

PERSONAL							
CONCEPTO	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	
PERSONAL	**CANT.**	**SUELDO MES BÁSICO**	**% DEDIC**	**F.M. (%)**	**VALOR MES (AXBXCXD)**	**No. DE MESES**	**TOTAL, PARCIAL (EXF)**
Ingeniero Biotecnológico director de proyecto	**1**	$ 2.400.000	60	2,30	$ 3.312.000	2	$ 6.624.000
Ingeniero Ambiental apoyo técnico	**1**	$ 2.300.000	50	2,30	$ 2.645.000	2	$ 5.290.000
Ingeniero Biotecnológico Profesional de Apoyo en campo	**1**	$ 2.200.000	50	2,30	$ 2.530.000	2	$ 5.060.000
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (1)							**$ 16.974.000**

OTROS COSTOS DIRECTOS				
OTROS COSTOS DIRECTOS	**UND**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**TOTAL**
Análisis Laboratorio vertimientos	GLB	3	$ 8.800.000	$ 26.400.000
Análisis Laboratorio cuerpos de agua superficial, receptores (ríos o quebradas)	GLB	4	$ 8.300.000	$ 33.200.000
Levantamiento y gestión de información área rural	GLB	1	$ 3.220.000	$ 3.220.000
Diseño y Elaboración Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del área rural (PSMV RURAL)	GLB	1	$ 9.400.000	$ 9.400.000
Documento Técnico para la Renovación de los Permisos de Vertimiento de las PTAR Urbanas	GLB	1	$ 5.190.000	$ 5.190.000
Transporte de personal y muestras para laboratorio	GLB	1	$ 3.695.000	$ 3.695.000
Equipos de cómputo, GPS y DMC (Dispositivos móviles de captura de datos)	GLB	1	$ 1.473.000	$ 1.473.000
Planos e impresiones	GLB	1	$ 1.288.336	$ 1.288.336
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (2)				**$ 83.866.336**

RESUMEN GENERAL	
COSTO TOTAL (1+2)	$ 100.840.336
IVA 19 %	$ 19.159.664
Total	**$ 120.000.000**

VALOR Y TÉRMINO DEL CONTRATO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
VALOR	$ 120.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008
N° DE CERTIFICADO	09 22001
RECURSOS	APSB
VIGENCIA	2025
FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPTIEMBRE 22 DE 2025

FORMA DE PAGO.

La Alcaldía de Silos cancelara el valor del presente contrato para la vigencia 2025 así:

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales de conformidad con los servicios EFECTIVAMENTE prestados a la entidad durante la ejecución del contrato, por tal motivo el costo que genere el presente contrato se efectuará mediante pagos parciales mensuales de conformidad con la prestación real del servicio contratado, situación que será debidamente autorizada, liquidada y certificada por el funcionario que se designe como supervisor del proceso.

Los pagos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a la apropiación presupuestal

respectiva según certificación anexa y al Programa Anual Mensualizado de caja P.A.C. el cual puede variar durante la ejecución contractual de acuerdo con la dinámica presupuestal de la entidad.

PLAZO. DOS (2) meses, a partir del acta de inicio con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato**.**

LUGAR DE EJECUCION:

las actividades contractuales se desarrollarán en el municipio de SILOS acorde con las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso contractual.

SUPERVISIÓN:

EL MUNICIPIO DE SILOS realizará la supervisión a través de la SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL, quien está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Por conducto de esta supervisión se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, en consecuencia, este funcionario deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de la entidad el pago del valor del contrato y ejercer estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto velando siempre por el correcto funcionamiento y la calidad de este.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Presente Subasta, el CONTRATISTA se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

Cumplir con el objeto del presente contrato respondiendo por la dirección y ejecución de las condiciones previstas en este contrato, en los pliegos de condiciones, en el proyecto, y en la propuesta aprobada por el Municipio.

- Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el Supervisor del contrato.
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente

al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, EL MUNICIPIO, declarara la caducidad del contrato.

- Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social integral consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, además normas que lo adicionen modifiquen o complementen, de sus empleados y de sí mismo, y parafiscales.
- Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en este contrato.
- Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general cumplir las normas laborales vigentes.

Además de lo anterior, se obliga a:

• Prestar oportuna y eficientemente el servicio requerido de acuerdo a la programación establecida por el Municipio.
• Prestar el servicio de transporte con personal calificado de acuerdo con las condiciones establecidas en la oferta, la cual hace parte integral del presente proceso.
• Atender cualquier requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a una (1) hora, horario laboral.
• Reemplazar cualquiera vehículo de los recorridos en un plazo no mayor a una (1) hora. • Cumplir el servicio de transporte con personal que debe acatar las órdenes y demás sugerencias dadas por la Supervisión del Contrato.
• El proponente se obliga a realizar una selección técnica del personal ofrecido, garantizando su registro,

idoneidad, entrenamiento y experiencia en el desempeño de las actividades relacionadas en el presente documento.

• El proponente se obliga para con el Municipio a constituir las pólizas solicitadas en el presente pliego, en donde figure como asegurado y beneficiario el Municipio y como afianzado el proponente.

• El proponente se compromete para con el Municipio a prestar un servicio de buena calidad, trabajando en equipo y organizándolo para poder brindar garantías de forma oportuna y cumpliendo con los recorridos requeridos.

• Es importante anotar que el contratista se hace responsable de las pérdidas y daños ocasionados en el parque automotor utilizado.

• Comunicar al Municipio cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.

• Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

• Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de CONCURSO DE MERITOS y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

La Alcaldía de Silos, procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Alcaldía de Silos y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.

ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo volumen que el oferente factura.

iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la ENTIDAD, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

7. TECNICAS DE ANALISIS DE LA INFORMACION

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, RUES de Confecámaras, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Siguiendo los lineamientos del decreto 1082 de 2015 y sus Guías para la elaboración de estudios de sector, donde manifiesta que es obligación de las entidades estatales, recopilar información concerniente de las empresas que participaron en el pasado en el sitio de origen de cada entidad y en otras entidades fuera de su Departamento o alcaldía, para determinar los valores y aplicar las fórmulas concernientes determinando el mejor valor de cada indicador financiero para los diferentes procesos por sector que se piensan demandar, los índices financieros sugeridos a continuación pretenden garantizar que el contratista seleccionado cuenta con la capacidad financiera y organizacional suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

La Alcaldía de Silos considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

7.1 TAMAÑO DE LA MUESTRA

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio y verificada a través del RUES.

Se toma una muestra de las 25 empresas seleccionadas, cuya información financiera se obtuvo a través del aplicativo SIREM, de la página web www.supersociedades.gov.co, que arrojo información financiera del año 2015, para el sector anteriormente descrito, la cual se basó en la versión CIIU Rev. 4 A.C. Aprobada mediante Resolución 066 de 2012.

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	CIIU
830010175	INAR ASOCIADOS S A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
860522801	INGENIERIA INSAN CIA S EN C	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
800011292	GARPER INGENIERIA CIA S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
890403020	KAMSA S A S	CARTAGENA	BOLIVAR	M7110
800155100	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S AS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
900298874	SIGA INGENIERIA SAS	MEDELLIN	ANTIOQUIA	M7110
891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S A S	CALI	VALLE	M7110
811002867	SOPORTICA S.A.S	SABANETA	ANTIOQUIA	M7110
830143924	FELOZMOL S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
830094680	CASCO VERDE LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S	CALI	VALLE	M7110
900347924	BALZOLA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
830026223	C R G Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
900335108	TECNICA Y PROYECTOS S.A TYPSA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
830077281	ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIA S A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
890928156	PLANICALCULOS S A S PLANOS Y CALCULOS S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA	M7110
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
890914868	CIVIL HIDRAULICA Y SANITARIA CHS S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA	M7110
800129789	HACE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
860503545	EDGAR URIBE Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
830128149	HEADWAY LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
900579743	LKS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
830054493	INMGENIEROS J M Y PROYECTOS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110
860062262	TEA LIMITADA CONSULTORIAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	M7110

El Alcaldía de Silos considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan Ya sean necesario el balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2024, registrado en el RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre.

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio y verificada a través del RUES.

7.2 TAMAÑO DE LA MUESTRA

Con la muestra seleccionada, se procede a entender el comportamiento de los datos a través de medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el mismo.

Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Mediana. Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.

Para el cálculo de la mediana, organizamos la muestra de menor a mayor, así:

Desviación estándar muestral: es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida.

A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

• Con los anteriores cálculos explicaremos los siguientes índices financieros:

INDICES FINANCIEROS	INDICES FINANCIEROS RECOMENDADOS PARA ESTE PROCESO
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Si la LIQUIDEZ ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Si el ENDEUDAMIENTO ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MAYOR
Razón de Cobertura = Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Si la RAZON DE COBERTURA ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	Si el ROE es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total	Si el ROA es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR

7.3 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

***Índice de Liquidez*=** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

***Índice de Endeudamiento*=** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

***Razón de Cobertura de Intereses*=** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para este índice, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación. La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[12]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

3.30 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 estos indicadores son:

***Rentabilidad sobre patrimonio*=** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

***Rentabilidad sobre activos*=** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Una vez definidos, presentamos estos indicadores ya calculados para la muestra de las 25 empresas seleccionadas, cuya información financiera se obtuvo a través del aplicativo SIREM, de la página web www.supersociedades.gov.co, que arrojo información financiera del año 2015, para el sector de ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, y su actividad M7110, Actividades Arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis.

Análisis estadístico para determinar el índice de liquidez:

Para este caso, se realizó un análisis de las 25 empresas seleccionadas, tomando como referencia información estadística referente a los índices financieros para el año 2015 encontrada en el SIREM

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	LIQUIDEZ
830010175	INAR ASOCIADOS S A	BOGOTA D.C.	M7110	4.73
860522801	INGENIERIA INSAN CIA S EN C	BOGOTA D.C.	M7110	2.06
800011292	GARPER INGENIERIA CIA S A S	BOGOTA D.C.	M7110	2.87
890403020	KAMSA S A S	CARTAGENA	M7110	1.92
800155100	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S AS	BOGOTA D.C.	M7110	5.58
900298874	SIGA INGENIERIA SAS	MEDELLIN	M7110	4.64
891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S A S	CALI	M7110	15.23
811002867	SOPORTICA S.A.S	SABANETA	M7110	116.71
830143924	FELOZMOL S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	68.72
830094680	CASCO VERDE LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	4.08
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S	CALI	M7110	2.84

900347924	BALZOLA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7110	96.50
830026223	C R G Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	M7110	0.80
900335108	TECNICA Y PROYECTOS S.A TYPSA	BOGOTA D.C.	M7110	3.20
830077281	ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIA S A	BOGOTA D.C.	M7110	21.19
890928156	PLANICALCULOS S A S PLANOS Y CALCULOS S A S	MEDELLIN	M7110	12.72
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7110	7.04
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A	BOGOTA D.C.	M7110	4.06
890914868	CIVIL HIDRAULICA Y SANITARIA CHS S.A.	MEDELLIN	M7110	14.96
800129789	HACE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	M7110	6.08
860503545	EDGAR URIBE Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	M7110	5.55
830128149	HEADWAY LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	6.07
900579743	LKS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7110	2.36
830054493	INMGENIEROS J M Y PROYECTOS LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	1.72
860062262	TEA LIMITADA CONSULTORIAS	BOGOTA D.C.	M7110	2.16
830054493	INMGENIEROS J M Y PROYECTOS LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	1.72
860062262	TEA LIMITADA CONSULTORIAS	BOGOTA D.C.	M7110	2.16

Con esta muestra de 25 empresas tomada del SIREM para liquidez del año 2015 reportado por estas, se obtienen los siguientes datos:

MEDIA	16.55
MEDIANA	4.73
VARIANZA	887.40
DESVIACION ESTANDAR	29.79
LIMITE INFERIOR	-13.24
LIMITE SUPERIOR	46.34

Teniendo en cuenta el grado de dispersión con los datos de la muestra y el valor más cercano a la media aritmética se tomará un indicador de liquidez mayor o igual a quince (15) como límite para contratar.

Análisis estadístico para determinar el índice de endeudamiento:

Para este caso, se realizó un análisis de las 25 empresas seleccionadas, tomando como referencia información estadística referente a los índices financieros para el año 2015 encontrada en el SIREM

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	ENDEUDAMIENTO
830010175	INAR ASOCIADOS S A	BOGOTA D.C.	M7110	0.18
860522801	INGENIERIA INSAN CIA S EN C	BOGOTA D.C.	M7110	0.06
800011292	GARPER INGENIERIA CIA S A S	BOGOTA D.C.	M7110	0.34
890403020	KAMSA S A S	CARTAGENA	M7110	0.05
800155100	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S AS	BOGOTA D.C.	M7110	0.31
900298874	SIGA INGENIERIA SAS	MEDELLIN	M7110	0.22
891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S A S	CALI	M7110	0.05
811002867	SOPORTICA S.A.S	SABANETA	M7110	0.45
830143924	FELOZMOL S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	0.01
830094680	CASCO VERDE LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	0.20
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S	CALI	M7110	0.05
900347924	BALZOLA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7110	0.01
830026223	C R G Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	M7110	0.91
900335108	TECNICA Y PROYECTOS S.A TYPSA	BOGOTA D.C.	M7110	0.36
830077281	ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIA S A	BOGOTA D.C.	M7110	0.06
890928156	PLANICALCULOS S A S PLANOS Y CALCULOS S A S	MEDELLIN	M7110	0.15
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7110	0.36

800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A	BOGOTA D.C.	M7110	0.26
890914868	CIVIL HIDRAULICA Y SANITARIA CHS S.A.	MEDELLIN	M7110	0.05
800129789	HACE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	M7110	0.45
860503545	EDGAR URIBE Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	M7110	0.18
830128149	HEADWAY LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	0.16
900579743	LKS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7110	0.47
830054493	INMGENIEROS J M Y PROYECTOS LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	0.51
860062262	TEA LIMITADA CONSULTORIAS	BOGOTA D.C.	M7110	0.43

Con esta muestra de 25 empresas tomada del SIREM para endeudamiento del año 2015 reportado por estas, se obtienen los siguientes datos:

MEDIA	0.25
MEDIANA	0.20
VARIANZA	0.04
DESVIACION ESTANDAR	0.21
LIMITE INFERIOR	0.04
LIMITE SUPERIOR	0.46

Teniendo en cuenta el grado de dispersión con los datos de la muestra y el valor más cercano a la media aritmética se tomará un indicador de endeudamiento menor o igual a veinte por ciento (20%) como límite para contratar.

Análisis estadístico para determinar la Razón de cobertura de intereses:

Para este caso, se realizó un análisis de las 25 empresas seleccionadas, tomando como referencia información estadística referente a los índices financieros para el año 2015 encontrada en el SIREM

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	RCI
830010175	INAR ASOCIADOS S A	BOGOTA D.C.	M7110	403,884.33
860522801	INGENIERIA INSAN CIA S EN C	BOGOTA D.C.	M7110	51.48
800011292	GARPER INGENIERIA CIA S A S	BOGOTA D.C.	M7110	-48.47
890403020	KAMSA S A S	CARTAGENA	M7110	-50.39
800155100	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S AS	BOGOTA D.C.	M7110	26,151.77
900298874	SIGA INGENIERIA SAS	MEDELLIN	M7110	15,603.00
891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S A S	CALI	M7110	10,085.93
811002867	SOPORTICA S.A.S	SABANETA	M7110	6.07
830143924	FELOZMOL S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	8,494.00
830094680	CASCO VERDE LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	5,195.87
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S	CALI	M7110	-170.37
900347924	BALZOLA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7110	-224.92
830026223	C R G Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	M7110	-0.14
900335108	TECNICA Y PROYECTOS S.A TYPSA	BOGOTA D.C.	M7110	-9.96
830077281	ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIA S A	BOGOTA D.C.	M7110	-10.74
890928156	PLANICALCULOS S A S PLANOS Y CALCULOS S A S	MEDELLIN	M7110	448.05
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7110	406.26
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A	BOGOTA D.C.	M7110	372.90
890914868	CIVIL HIDRAULICA Y SANITARIA CHS S.A.	MEDELLIN	M7110	257.64
800129789	HACE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	M7110	253.88
860503545	EDGAR URIBE Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	M7110	221.14
830128149	HEADWAY LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	205.47
900579743	LKS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7110	201.55
830054493	INMGENIEROS J M Y PROYECTOS LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	201.46
860062262	TEA LIMITADA CONSULTORIAS	BOGOTA D.C.	M7110	183.62

Con esta muestra de 25 empresas tomada del SIREM para Razón de cobertura de intereses del año 2015 reportado por estas, se obtienen los siguientes datos:

MEDIA	18,868.38
MEDIANA	205.47
VARIANZA	6,214,053,295.96
DESVIACION ESTANDAR	78,829.27
LIMITE INFERIOR	-59,960.89
LIMITE SUPERIOR	97,697.64

Tomando en cuenta que el indicador muestra datos extremos estos se manejan como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona la muestra se considera pertinente exigir un indicador mayor o igual a 30, aclarando que aquellos proponentes que presenten un indicador indefinido resulta habilitante.

Análisis estadístico para determinar el índice de rentabilidad sobre el patrimonio:

Para este caso, se realizó un análisis de las 25 empresas seleccionadas, tomando como referencia información estadística referente a los índices financieros para el año 2015 encontrada en el SIREM

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	ROE
830010175	INAR ASOCIADOS S A	BOGOTA D.C.	M7110	0.23
860522801	INGENIERIA INSAN CIA S EN C	BOGOTA D.C.	M7110	0.01
800011292	GARPER INGENIERIA CIA S A S	BOGOTA D.C.	M7110	-0.01
890403020	KAMSA S A S	CARTAGENA	M7110	-0.01
800155100	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S AS	BOGOTA D.C.	M7110	0.18
900298874	SIGA INGENIERIA SAS	MEDELLIN	M7110	0.03
891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S A S	CALI	M7110	0.23
811002867	SOPORTICA S.A.S	SABANETA	M7110	0.29
830143924	FELOZMOL S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	0.01
830094680	CASCO VERDE LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	0.12
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S	CALI	M7110	-0.01
900347924	BALZOLA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7110	-0.05
830026223	C R G Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	M7110	-0.01
900335108	TECNICA Y PROYECTOS S.A TYPSA	BOGOTA D.C.	M7110	-0.01
830077281	ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIA S A	BOGOTA D.C.	M7110	-0.01
890928156	PLANICALCULOS S A S PLANOS Y CALCULOS S A S	MEDELLIN	M7110	0.14
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7110	0.03
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A	BOGOTA D.C.	M7110	0.16
890914868	CIVIL HIDRAULICA Y SANITARIA CHS S.A.	MEDELLIN	M7110	0.05
800129789	HACE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	M7110	0.36
860503545	EDGAR URIBE Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	M7110	0.32
830128149	HEADWAY LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	0.18
900579743	LKS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7110	0.14
830054493	INMGENIEROS J M Y PROYECTOS LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	0.28
860062262	TEA LIMITADA CONSULTORIAS	BOGOTA D.C.	M7110	0.33

Con esta muestra de 25 empresas tomada del SIREM para Rentabilidad sobre patrimonio del año 2015 reportado por estas, se obtienen los siguientes datos:

MEDIA	0.12
MEDIANA	0.12
VARIANZA	0.02
DESVIACION ESTANDAR	0.13
LIMITE INFERIOR	-0.01
LIMITE SUPERIOR	0.25

Teniendo en cuenta el grado de dispersión con los datos de la muestra y los límites Superior e inferior se considera pertinente tomar una Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a DIEZ por ciento (0,10) como límite para contratar.

Análisis estadístico para determinar el índice de rentabilidad sobre el activo:

Para este caso, se realizó un análisis de las 25 empresas seleccionadas, tomando como referencia información estadística referente a los índices financieros para el año 2015 encontrada en el SIREM

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	ROA
830010175	INAR ASOCIADOS S A	BOGOTA D.C.	M7110	0.19
860522801	INGENIERIA INSAN CIA S EN C	BOGOTA D.C.	M7110	0.01
800011292	GARPER INGENIERIA CIA S A S	BOGOTA D.C.	M7110	-0.00
890403020	KAMSA S A S	CARTAGENA	M7110	-0.01
800155100	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S AS	BOGOTA D.C.	M7110	0.13
900298874	SIGA INGENIERIA SAS	MEDELLIN	M7110	0.02
891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S A S	CALI	M7110	0.22
811002867	SOPORTICA S.A.S	SABANETA	M7110	.16
830143924	FELOZMOL S.A.	BOGOTA D.C.	M7110	0.01
830094680	ASCO VERDE LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	0.10
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S	CALI	M7110	-0.01
900347924	BALZOLA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7110	-0.05
830026223	C R G Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	M7110	-0.00
900335108	TECNICA Y PROYECTOS S.A TYPSA	BOGOTA D.C.	M7110	-0.00
830077281	ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIA S A	BOGOTA D.C.	7110	-0.01
890928156	PLANICALCULOS S A S PLANOS Y CALCULOS S A S	MEDELLIN	M7110	0.12
00186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	M7110	0.02
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A	BOGOTA D.C.	M7110	0.12
890914868	CIVIL HIDRAULICA Y SANITARIA CHS S.A.	MEDELLIN	M7110	0.04
00129789	HACE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	M7110	0.20
860503545	EDGAR URIBE Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	M7110	0.26
830128149	HEADWAY LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	0.15
900579743	LKS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7110	0.07
830054493	INMGENIEROS J M Y PROYECTOS LTDA	BOGOTA D.C.	M7110	0.14
860062262	TEA LIMITADA CONSULTORIAS	BOGOTA D.C.	M7110	0.19

Con esta muestra de 25 empresas tomada del SIREM para Rentabilidad sobre activo del año 2015 reportado por estas, se obtienen los siguientes datos:

MEDIA	0.08
MEDIANA	0.07
VARIANZA	0.01
DESVIACION ESTANDAR	0.09
LIMITE INFERIOR	-0.01
LIMITE SUPERIOR	0.17

Teniendo en cuenta el grado de dispersión con los datos de la muestra y los límites superior e inferior se considera pertinente tomar una Rentabilidad sobre el activo mayor o igual a DIEZ por ciento (0,10) como límite para contratar.

A continuación, se muestra el resumen consolidado del análisis estadístico para cada uno de los indicadores tanto de capacidad financiera, como organizacional:

RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	ROA	ROE
INAR ASOCIADOS S A	4.73	0.18	403,884.33	0.19	0.23
INGENIERIA INSAN CIA S EN C	2.06	0.06	51.48	0.01	0.01
GARPER INGENIERIA CIA S A S	2.87	0.34	-48.47	-0.00	-0.01
KAMSA S A S	1.92	0.05	-50.39	-0.01	-0.01

GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S AS	5.58	0.31	26,151.77	0.13	0.18
SIGA INGENIERIA SAS	4.64	0.22	15,603.00	0.02	0.03
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S A S	15.23	0.05	10,085.93	0.22	0.23
SOPORTICA S.A.S	116.71	0.45	6.07	0.16	0.29
FELOZMOL S.A.	68.72	0.01	8,494.00	0.01	0.01
CASCO VERDE LTDA	4.08	0.20	5,195.87	0.10	0.12
CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A.S	2.84	0.05	170.37	-0.01	-0.01
BALZOLA COLOMBIA S.A.S.	96.50	0.01	224.92	-0.05	-0.05
C R G Y CIA S A S	0.80	0.91	-0.14	-0.00	-0.01
TECNICA Y PROYECTOS S.A TYPSA	3.20	0.36	-9.96	-0.00	-0.01
ELECTRONICA INDUSTRIAL COLOMBIA S A	21.19	0.06	-10.74	-0.01	-0.01
PLANICALCULOS S A S PLANOS Y CALCULOS S A S	12.72	0.15	448.05	0.12	0.14
ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	7.04	0.36	406.26	0.02	0.03
INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A	4.06	0.26	372.90	0.12	0.16
CIVIL HIDRAULICA Y SANITARIA CHS S.A.	14.96	0.05	257.64	0.04	0.05
HACE INGENIEROS SAS	6.08	0.45	253.88	0.20	0.36
EDGAR URIBE Y CIA S A S	5.55	0.18	221.14	0.26	0.32
HEADWAY LTDA	6.07	0.16	205.47	0.15	0.18
LKS COLOMBIA SAS	2.36	0.47	201.55	0.07	0.14
INMGENIEROS J M Y PROYECTOS LTDA	1.72	0.51	201.46	0.14	0.28
TEA LIMITADA CONSULTORIAS	2.16	0.43	183.62	0.19	0.33

Notas: las fórmulas que se emplearon para el desarrollo de los calculos anteriores son las siguientes:

$$\text{Media} = \frac{\sum \text{Liquidez}_i}{n}$$

$$\text{Varianza} = \frac{\sum(\text{Liquidez}_i - \text{Media})^2}{n-1}$$

$$\text{Desviación Estándar} = \sqrt[2]{\text{Varianza}}$$

Cabe aclarar que aparecen conceptos como la **MEDIANA** que según el manual de compra eficiente "Guía para elaboración de estudios del sector" la define como:

Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

En resumen, tendremos:

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PROPUESTOS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	ROA	ROE
MEDIA	16.55	0.25	18,868.38	0.08	0.12
MEDIANA	4.73	0.20	205.47	0.07	0.12
VARIANZA	887.40	0.04	,214,053,295.96	0.01	0.02
DESVIACION ESTANDAR	29.79	0.21	78,829.27	0.09	0.13
LIMITE INFERIOR	-13.24	0.04	-59,960.89	-0.01	-0.01
LIMITE SUPERIOR	46.34	0.46	97,697.64	0.17	0.25
INDICADORES SOLICITADOS EN EL PROCESO	**30**	**20%**	**40**	**20%**	**20%**
	>=	<=	>=	>=	>=

Para el Municipio de Silos, es importante que la empresa oferente realice de forma integral del siguiente objeto contractual la CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PSMV RURAL DE LOS CENTRO POBLADOS DE RANCHADERO, PACHACUAL, LA LAGUNA, LOS RINCON Y BABEGA, CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS VIGERNCIA 2025 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO Y CENTRO POBLADO DE BABEGA COMO LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE VERTIMIENTOS Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVENTOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE SILOS NORTE DE SANTANDER, para satisfacer la necesidad de la comunidad según se establezca a través del pliego de condiciones y estudio previo.

Se considera que el proponente seleccionado en este proceso debe contar con la suficiente experiencia en el tema de consultorías relacionadas, y conjuntamente cuente con la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigida para estos casos. Además, debe acreditar mediante un certificado de existencia y representación legal, con fecha de creación anterior a la fecha de apertura del proceso.

La Alcaldía de Silos, con independencia, autonomía, transparencia y eficacia, requiere de un proponente que garantice el desarrollo integral de la entrega de materiales estipulados según el listado de cantidades y el presupuesto del presente proyecto, y además el personal idóneo, con experiencia, profesionales, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas, es decir, en este proceso de contratación el CONTRATISTA debe realizar la entrega de modo optimo, oportuno y en el tiempo establecido en el contrato también deberá realizar los respectivos cálculos de los costos de lo que sea necesario para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato a celebrar, para evitar de esta manera los posibles incumplimientos, desequilibrios económicos y financieros del contrato. Por lo tanto, el contratista será responsable de toda inconsistencia en el proceso contractual, así como en la ejecución del mismo. En el caso de oferentes plurales como unión temporal y/o consorcios los indicadores se tendrán en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	≥ 30
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	≤ 20%
COBERTURA DE INTERESES ≥ 10	≥ 40
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0,20

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos

N°	*Clase*	*Área*	*Etapa*	*Tipo*	*A quien se le asigna*	*Descripción (que pueda pasar y si es posible, como puede pasar)*	*Consecuencias de la ocurrencia del evento*	*Probabilidad*
1	*Especifico*	*Externa*	*Ejecución*	*Regulatorio*	*Contratista*	*Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato*	*Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.*	*3*
2	*Especifico*	*Interna y Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Interna y Contratista*	*Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.*	*Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato.* *Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal* *Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual.* *No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad.*	*3*

							Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	
3	*Especifico*	*Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Contratista*	*Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato*	*Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial.* *Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad, física, mental o moral.* *Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato*	*2*
4	*Especifico*	*Interna y Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Entidad y Contratista*	*Variaciones de los precios o cantidades.*	*Variación de los precios del mercado de materiales y/o mano de obra necesaria para la ejecución del contrato.* *Variación de los precios de herramientas y/o maquinarias para desarrollo de la obra*	*3*
5	*Especifico*	*Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Contratista*	*Controlar, vigilar y apoyar el desarrollo del proceso contractual*	*Falta de control y vigilancia para evitar desastres o consecuencias en el momento de ejecutar el contrato*	*3*
6	*Especifico*	*Externa*	*Financieros*	*Operacional*	*Contratista*	*Extensión del plazo*	*Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables a las partes*	*3*
7	*Especifico*	*Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Contratista*	*Cambios políticos, normativos y/o tributarios y orden público.*	*Genera modificaciones sustanciales, en las condiciones inicialmente pactadas y en las condiciones económicas* *Generan cambios en la administración.*	*3*
8	*Especifico*	*Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Contratista*	*Daños servicios públicos*	*Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo.*	*3*
9	*Especifico*	*Interna*	*Financieros*	*Operacional*	*Entidad*	*Falta de liquidez para la financiación del contrato*	*Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo* *Incumplimiento del contrato.* *Se determina según el*	*2*

El INDICACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; se realizó el análisis correspondiente en el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, así:

ACUERDO DE MARCO DE PRECIOS

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la modalidad de contratación y los lineamientos de la Guía de Marco de precios de Colombia compra Eficiente para el presente objeto no está sujeto a marco de precios.

ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL

Alianza Pacífico	Chile Perú	SI	SI	NO
Chile		SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	NO
Triangulo norte	Guatemala	SI	SI	NO
	salvador	SI	SI	NO
Unión europea		SI	SI	NO

GARANTÍAS EXIGIDAS

Por el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y efectuado el análisis respectivo, esta entidad solicitará al contratista una póliza única de garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello que cubra el amparo de los siguientes riesgos:

RIESGO	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Por medio de este amparo, el municipio de Silos se prevé contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.	**CUMPLIMIENTO**	Veinte por ciento (20%) sobre el valor del contrato (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuaria estipulada que se presumirá mínimo establecido en veinte por ciento (20%)	El plazo del contrato y seis (6) meses más.
El municipio se previene contra el evento en que los servicios no reúnan las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor.	**CALIDAD DEL SERVICIO**	Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato	El plazo del contrato y un (01) año más.
El municipio de Silos se previene contra el evento en que los trabajadores vinculados en ejecución del estudio no recibieres sus pagos por concepto de salarios, prestaciones y demás emolumentos legales.	**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**	diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más.

Las vigencias de la póliza deberán iniciar a partir de la expedición de la misma, independientemente de si el contrato tiene fecha anterior.

REQUISITOS GENERALES:

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte CONTRATISTA y el beneficiario debe ser el MUNICIPIO SILOS, identificado con el Nit. N° 890506128-6.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el PROPONENTE persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta. La vigencia de cada uno de los amparos de ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la correspondiente póliza o de sus anexos modificatorios, si los hubiere.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas, en consecuencia, en el evento que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplié o aumenté, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo a satisfacción de los bienes objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

• INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El Municipio Silos ejercerá la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un supervisor, en cabeza del SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

El supervisor debe ejercer vigilancia sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

ACREDITACION DE LA CONDICION DE MIPYME

Decreto 1860 de 2021: Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales,

independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida

por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de

este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

" Teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso corresponde a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000,00),** valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio actual determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el UMBRAL establecido, de la siguiente manera:

CONVOCATORIASA LIMITADAS A MIPYMES

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US $	**125.00**
COL $	**533.287.768**

Acorde con lo anterior el presente proceso contractual es susceptible de ser limitado a Mipymes.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS con el objeto: la CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PSMV RURAL DE LOS CENTRO POBLADOS DE RANCHADERO, PACHACUAL, LA LAGUNA, LOS RINCON Y BABEGA, CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS VIGERNCIA 2025 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO Y CENTRO POBLADO DE BABEGA COMO LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE VERTIMIENTOS Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA EVENTOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE SILOS NORTE DE SANTANDER., mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda LA ALCALDIA DE SILOS, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

El valor del objeto a ejecutar es por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000,00)** para la ejecución del contrato, basado en análisis sector y estudio de mercado documento que hace parte integral del presente proceso contractual. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

IMPUESTOS

En la estimación de costos, el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, con base en su experiencia en ejecución de contratos de obra civil, para proyectar el valor de su oferta. Deberá considerar los costos y descuentos por tasas e impuestos, tales como:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampillas municipales contempladas en el Estatuto Tributario Municipal.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE SILOS

CERTIFICA

QUE, el Municipio Santo Domingo de Silos como ente territorial aplica una carga tributaria para los contratos según Estatuto Tributario Municipal vigente así:

TRIBUTO	VALOR %
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y LA TERCERA EDAD.	4 %
ESTAMPILLA PRO - CULTURA.	2 %
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO MUNICIPAL.	5 %
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2 %
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5 %
PRO-ESE H.U.E.M. HOSPITAL ERAZMO MEOS (DEPARTAMENTAL)	2 %
PRO-DESARROLLO UNIVERSITARIO (DEPARTAMENTAL)	1 %
TOTAL DESCUENTOS ESTAMPILLAS	**18.5%**
RETEICA (anticipo de impuesto municipal)	10X1000 (EQUIVALENTE AL 1%)
TOTAL DESCUENTOS MUNICIPIO	**19.5%**

La presente certificación no tendrá en cuenta impuestos como Rete-iva y Rete-fuente, que son anticipo de impuesto nacional y dependen de la condición tributaria del contribuyente.

NOTA: En el hecho de celebrar un contrato de obra se debe tener en cuenta estampilla adicional.

TRIBUTO	VALOR %
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD.	5 %

En constancia a lo anterior se expide por la secretaria de Hacienda del Municipio Santo Domingo de Silos – Norte de Santander, para la vigencia 2024.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Silos el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos

Atentamente,

LEONEL ARTURO CORTEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	LEONEL ARTURO CORTES HERNANDEZ	SECRETARIO DE PLANEACION	
Revisó:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Elaboró:	LEONEL ARTURO CORTES HERNANDEZ	SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			